



Juzgado Laboral De Oralidad Del Circuito De Chiriguaná
Calle 7 No. 5 – 04 Barrio El Centro
Segundo Piso Palacio De Justicia
Chiriguaná – Cesar
Tel: 5760302.

Chiriguaná, Veinticuatro (24) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONCENTRADAS.

La parte demandada **EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA – CESAR** y la demandante **FREDYS ARCE ZULETA**, mediante auto No. 366 fechado Trece (13) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022), proferido dentro del Proceso Ordinario Laboral seguido por **FREDYS ARCE ZULETA contra EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ – CESAR. RAD. 20-178-3105-001-2018-00094-00**. Fue condenado a los siguientes.

IMPUESTO.....0

GASTO JUDICIAL.....0

AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 1RA INSTANCIA.....\$6.694.214.-
(Solo para la demandada **EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA – CESAR**).

AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 2DA INSTANCIA.....\$1.000.000.-

Estarán a cargo de la parte demandante y demandada en la siguiente proporción:

A cargo de **FREDYS ARCE ZULETA**: La suma de \$500.000 M/Cte.

A cargo de **EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA – CESAR**: La suma de \$500.000 M/Cte.

TÉRMINO: TRES (03) DÍAS

FECHA DE COMIENZO VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2022 (08:00 HORAS)

FECHA DE TERMINACIÓN: VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2022 (18:00 HORAS)

Se fija el presente traslado en el microsítio (Traslado Especiales y Ordinarios) de este despacho en la página de la rama judicial para que se surtan los efectos de los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem, y el artículo 09 del Decreto 806 del 04 de Junio de 2020.-

JORGE MARIO DEARMAS PEREZ

Secretario.

Firmado Por:

Jorge Mario Dearmas Perez

Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d13a82194691ecec6a24163975c866f35883730f8e20e33011aac76b98e38e2**

Documento generado en 24/05/2022 04:43:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>